

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**19589** MÁLAGA

El Juzgado de Primera Instancia Número 18 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal anuncia:

Primero.- Que el procedimiento número 1476/2017, con NIG 2906742120170038219, por auto de fecha 3 de noviembre de 2017, se ha declarado en concurso voluntario a los deudores Jesús García Ruiz, con DNI 77469267-T y María Isabel Navarro Rodríguez, con DNI 44586800-N, con domicilio ambos en Avenida del Mediterráneo número 147, tercero H, de Rincón de la victoria (Málaga) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

Segundo.- Que en el mismo auto de declaración del concurso, se ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso.

Tercero.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencias de sus créditos, en la forma y con los datos expresados en el Artículo 85 de la Ley Concursal. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Francisco Javier Font Feliú, Abogado-Economista-Auditor, con domicilio postal en calle Salvago número 3, cuarto izquierda, Málaga, dirección electrónica: [concursonavarroygarcia@fgvasociados.com](mailto:concursonavarroygarcia@fgvasociados.com) y teléfono de contacto 952229940.

Quinto.- El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Sexto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Málaga, 19 de marzo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180021821-1